La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio "Reynaldo Matiz"

Neiva - Huila

Autorizado por la Gobernación del Huila, según
Resolución No. 2120 del 20 de Octubre de 1991

Confiere a

Andrés Molano Castañeda

Identificado con C.C No. 7.705.458 de NEIVA

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Anotado al folio 121 Libro de Actas No. 001
Dado en Neiva, a 2 de DICIEMBRE de 1995

DARIO PERDOMO SANCHEZ
Rector

NURY JARAMILLO OSPINA
Secretaria

Este Diploma no requiere ser Registrado en la Secretaría de Educación del Huila
de conformidad con el Decreto No. 821 del 5 de Mayo de 1994

LA FUNDACIÓN
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de noviembre de 1980, Ministerio de Educación Nacional,
Reforma Estatutaria #963 del 11 de septiembre de 1991

EN ATENCIÓN A QUE:

Andrés Molano Castañeda

C.C. No. 7705458 Expedida en Neiva

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA FUNDACIÓN
Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE

Ingeniero de Sistemas

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ACREDITA SU IDONEIDAD,
EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA.

EL DECANO

EL RECTOR

EL VICERRECTOR ACADEMICO

Este Diploma se registró en la Institución con base en las disposiciones legales, especialmente el Decreto 1.N. 2230 del 7 de diciembre de 1995

Registrado Libro No.3 Folio No. 92, Reg. Icfomo25466, Diploma 14622

Bogotá D.C., febrero 18 de 2.009

Asentado en el Folio No. 80 del Libro No. 5